

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **6812 Edicto de acuerdo de retribuciones de los miembros de la Corporación municipal.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2016, acordó el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación municipal:

**Primero:** Revocar los apartados sexto, séptimo y noveno del acuerdo adoptado por el pleno en sesión de 12 de mayo de 2016, correspondiente al punto 9 del orden del día.

**Segundo:** Acordar la retribución por dedicación parcial a 50 por ciento de dos concejales con delegación de atribuciones, que se fija en la cantidad de 24.275,00 € brutos.

**Tercero:** Los concejales sin atribuciones delegadas y sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados municipales de los que formen parte, por importe de 436,95 € por reunión, con el límite de 873,90 euros/mensuales.

Percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados municipales de los que formen parte: Pleno, Junta de Gobierno Local, comisiones informativas, consejos sectoriales y comisiones especiales para las que así se determine en el acuerdo de creación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Molina de Segura, 25 de septiembre de 2017.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.